

MONTEJO DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión del día 23 de septiembre de 2009, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la cesión en arrendamiento del bien patrimonial sito en la calle Real, de Montejo de la Sierra, local número 4, con arreglo a las condiciones que se mencionan.

Simultáneamente, se anuncia la convocatoria de concurso con arreglo a las condiciones que se mencionan, si bien la licitación se aplazarán en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Montejo de la Sierra.
2. Objeto de contrato: arrendamiento del local número 4, del Centro de Servicios, sito en la calle Real, de Montejo de la Sierra.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: procedimiento abierto y concurso público.
4. Canon del contrato: 3.648 euros anuales.
5. Garantías: provisional, 2 por 100 del canon anual de licitación; definitiva, equivalente a dos mensualidades del canos de adjudicación.
6. Obtención de documentación: Ayuntamiento de Montejo de la Sierra, plaza Mayor, número 1, 28190 Montejo de la Sierra (Madrid). Teléfono 918 697 008, fax: 918 697 150, correo electrónico montejodelasierra@madrid.org y perfil del contratante www.montejodelasierra.net
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación: quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

8. Apertura de las ofertas: el primer jueves hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial, a las dieciséis horas. Previamente, se habrá abierto y examinado la documentación administrativa correspondiente a cada licitador, a fin de admitirlos en la licitación.

9. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

En Montejo de la Sierra, a 28 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Fernando de Frutos González.

(01/3.918/09)

MORALEJA DE ENMEDIO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El señor alcalde dictó decreto 739/2009, de 30 de septiembre, por el que se confiere delegación especial a favor de la concejala de este Ayuntamiento, doña María del Valle Ciudad Gutiérrez, para la autorización del matrimonio civil a celebrar el día 30 de octubre de 2009, a las catorce horas, entre don Luis Javier Mora Díaz y doña Gema María Bravo González.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Moraleja de Enmedio, a 30 de septiembre de 2009.—El secretario, Antonio López Gómez.

(03/32.521/09)

MORALZARZAL

CONTRATACIÓN

1. Entidad, órgano y dependencia que tramita el expediente:
 - a) Ayuntamiento de Moralarzarzal. Plaza de la Constitución, número 1, 28411 Moralarzarzal. CIF: P-28090001.
 - b) Secretaría General.
 - c) Acuerdo: Junta de Gobierno de fecha 22 de septiembre de 2009.
 - d) Número de expediente: 6446/2009.
2. Objeto del contrato:

Enajenación de bienes, parcelas pertenecientes al Proyecto de Reparcelación del Sector número 1 de "Las Hachazuelas":

Parcela número 1 (nomenclatura 20-1). Superficie, 307,56 metros cuadrados; edificabilidad de 225 metros cuadrados.

Uso y tipología urbanística: vivienda unifamiliar pareada. Indivisible. Parcela número 2 (nomenclatura 20-2). Superficie, 307,56 metros cuadrados; edificabilidad de 225 metros cuadrados.

Uso y tipología urbanística: vivienda unifamiliar pareada. Indivisible. Ambas parcelas gravadas con cargas de urbanización del sector, asumiendo el Ayuntamiento vendedor, el pago de las cuotas de cooperación correspondientes a dicha carga.

3. Procedimiento: ordinario. Méritos de adjudicación de acuerdo a pliego extenso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total, 100.000 euros para cada una de las parcelas. El importe que se verá incrementado mediante la repercusión del IVA al tipo del 16 por 100.

5. Garantías:

- a) Provisional: 3 por 100 del tipo de licitación.
- b) Definitiva: 5 por 100 del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación:

- a) Lugar: Ayuntamiento de Moralarzarzal, Servicio de Atención al Ciudadano.
- b) Teléfono/fax: 918 427 910/918 578 055.

7. Plazo y lugar de presentación de solicitudes de participación:

- a) Plazo: veinte días naturales siguientes desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Lugar: Ayuntamiento de Moralarzarzal. Registro General, domicilio "ut supra" referido.
- c) Documentación a presentar: según pliego extenso, que podrá consultarse en la página web del Ayuntamiento de Moralarzarzal: www.moralzarzal.es/tablón/anuncios/bienesmunicipales

8. Apertura de ofertas y de solicitudes de participación:

- a) Apertura y selección de solicitudes de participación: tercer día hábil desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones (en caso de ser feriado o sábado, el siguiente día hábil al indicado).
- b) Lugar: Ayuntamiento de Moralarzarzal, salón de sesiones.
- c) Adjudicación provisional: veinte días siguientes a la apertura de proposiciones económicas.

9. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Moralzarzal, a 23 de septiembre de 2009.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.

(01/3.982/09)

MORATA DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En virtud de las facultades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, resuelvo:

Primero.—Aprobar los siguientes padrones fiscales para el curso 2009-2010, cuya gestión es mensual:

Concepto: tasa Casa de Niños.

Código: 028.

Período: septiembre.

Importe: 3.192 euros.

Los citados padrones fiscales estarán expuestos al público en las oficinas de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento por espacio de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A los efectos previstos en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las deudas tributarias consignadas en los padrones y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio, que no son firmes en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación, y contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid que resulte competente.

Segundo.—Este segundo se gestiona mediante padrones mensuales. Las altas y bajas que se produzcan cada mes se incorporarán al

padrón. Como regla general, el pago se efectuará mediante domiciliación bancaria.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, que será de dos meses a contar desde la aprobación del padrón, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio devengando los recargos, intereses de demora y costas correspondientes.

Morata de Tajuña, a 28 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, V. Mariano Franco Navarro.

(02/11.304/09)

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación del extracto contenido en la Resolución 21/942, de 21 de julio de 2009, de la Junta de Gobierno Local, sobre la aprobación de los convenios de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Móstoles y diferentes asociaciones del ámbito sociosanitario para el desarrollo de sus actividades, así como la disposición del gasto, para el ejercicio 2009.

RESOLUCIÓN N°	BENEFICIARIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (EUROS)
21/942	Asociación Hermandad Dominicana	26.3134.48905	4.000,00
	Asociación Mostoleña de Esclerosis Múltiple (AMDEM)	26.3134.48905	45.550,00
	Asociación para la Integración Social de Personas Sordas de Móstoles (JULUMACA)	26.3134.48905	22.861,00
	Asociación Punto Omega	26.3134.48905	59.400,00
	Cruz Roja Española Comunidad de Madrid, Asamblea Comarcal de Móstoles-Navalcarnero en materia de Asistencia Sociosanitaria	26.3134.48905	19.249,00

Móstoles, a 1 de septiembre de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/10.940/09)

MÓSTOLES

OTROS ANUNCIOS

Se han dictado por la concejala-delegada de Recursos Humanos con fecha 14 de septiembre de 2009 el siguiente decreto:

Vista la comunicación del Instituto Nacional de Estadística, en la que se pone de manifiesto que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP), que se indican en la presente resolución no han procedido a la renovación padronal a la que obliga el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 14/2003.

Considerando que en cumplimiento de la Resolución 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, el alcalde del municipio deberá declarar la caducidad de inscripción y acordar la baja padronal mediante resolución motivada.

Considerando que por parte del departamento de Registro y Estadística se ha procedido a poner en conocimiento de los afectados tal circunstancia, con preaviso de caducidad, en cumplimiento del acuerdo 11/103 aprobado en sesión plenaria de 14 de julio de 2005.

Resultando que han transcurrido dos años desde su inscripción padronal y no han procedido a su renovación con anterioridad a las fechas comprendidas del 1 de abril al 30 de junio de 2009.

Considerando que el artículo 16.1 LRBL y la Resolución 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los ENCSARP que no sean renovadas cada dos años, y en virtud de las competencias delegadas a esta Concejalía de Recursos Humanos en cumplimiento del decreto de Alcaldía-Presidentencia 2224/2009, de fecha 24 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 132, de 5 de junio de 2009).

Por todo lo expuesto, vengo a resolver:

Primero.—Iniciar el procedimiento para declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja padronal de aquellas personas que se

enumeran a continuación, que se hará efectiva en el momento de notificación de la presente resolución:

ABAKHTI ABDESSLAM	ABESO NCHAMA MARIA CELIA
ACHAIB SLIMA	ACHOUB ABDERRAZZAK
ADA OYONO ANDEME SOFIA	AGREDA CUELLAR HERLAND
AGUDELO GONZALEZ OFIR DEL SOCORRO	AHARRAM EL GHAYATI ZINEDDIN
AJLAS ABDESLAM	AKALIE NAJIB
AKKOUH AHMED	AKOUH MAJID
AKUBILAH ATANI FODI	AKURU AYANG JUAN DE DIOS
ALASANA BARRY	ALCANTARA HEREDIA MATIAS
ALOGO ANDEME JUANITA BINDANG	ALOGO ANDEME MANUEL ONDO
ALOGO EDJAND OBOÑO SANTIAGO	AMAOU HASSAN
AMIGO ESPINOZA FRANCO ANDRES	AMSABRI HASSAN
ANATYCHUK MYROSLAV	ANDEME NCOGO MARIA REINA
ANDEME SIMA MARILLUZ	ANDRADE OLIVEIRA KYSILA NATARA
ANDRUSHKIV ANASTASIA	ANDRUSHKIV NATALIYA
ANGONO BACALE ADUGU AURELIA	ANSELMO SANTOS NAYOMARA
APONTE BALDELOMAR EIDA	ARANIBAR CRISTIAN TEOFILO
ARBASH RULA IBRAHIM HANNA	ARBOLEDA GONZALEZ YOEL ANTHONY
ATTAR FATIMA ZOHRRA	AYALA VALAREZO DE MOROCHO KAREN PAOLA
AYOBO EUNICE IMOSEMHE	BAEZ JUANA SILVIA
BALDIVIEZO CESPEDES JOSE LUIS	BALDIVIEZO COLQUE JOSE JATIR
BALLESTEROS MESA ALBA MERY	BARNOYA SANCHINELLI RODRIGO ALBERTO
BASANTES MOSQUERA JOSE WILFRIDO WASHIN	BAUTISTA CALLISAYA JOSE LUIS
BEBEA OKO CHARLOTE-MOLLY	BEJARANO CASIO GABRIELA
BELICH ZORIAN	BELLO BOHORQUEZ JOHN PEDRO
BETELI DANIELA	BIAGUI BASSIROU
BIAHAKUE BONDJALE RUPERTO	BILOKLOKOV VYACHESLAV
BILUNGA MBIRA MENDENE TERESA	BODNAR YEVHENIY
BOMABA MOCHE M DOLORES	BORDA CUYA YANETH VIOLETA
BOSOKA BOSOGHI ROSA	BOSOKA BOSOGHI ROSALIA
BOUCHIRI ABDEL FATTAH	BOURASE RACHID
BOYADJIAN PAILOS CLAUDIA ESTHER	BYELOUS DMYTRO
CAIZA CAIZA JUAN GABRIEL	CAO MOREIRA ROBERTT
CARBAJAL BRICEÑO AMALIA GLADYS	CASTILLO JAEN DIANA BEATRIZ
CASTRO ROCHA MARGARITA	CAVIERES SILVA THOMAS ANTONIO
CHAHLEI ALONA	CHALAN CACAY LUIS ANTONIO
CHEN CHUNMAO	CHEN HAIYAN
CHEN RUN	CHIBUEZE MICHAEL
CHOQUETICLLA MAMANI RAMIRO	CHUKWUEKE EMEKA JOHNSON
CIUBOTARU BARBARA	COLQUE GARCIA RAQUEL AURORA KARINA
CORNEJO QUINTEROS KARLA ALEXANDRA	CORNEJO QUINTEROS MAITHELY MARIANA
CORTES VILCHE HERNAN	COZ MARIA ALEJANDRA
CRESPO SALAZAR SHIRLEY HEIDY	CRUZ GARCIA SANTOS CONSUELO
DELGADILLO MATTO VIDALIA AURORA	DENMEJ LAHCEN
DERESH LYUBOV	DIABATE IBRAHIME
DIALLO MAMADOU BILO	DIAS COSTA ELDACIO JACINE
DIAZ JUAN MANUEL	DIBI AZIZA
DODYK STEFANIYA	DONG XUESHENG
DUARTE QUEZADA ANA MARIA	DURAN CRESPO DANIEL ALEJANDRO
DURAN CRESPO LIZANDRO JOEL	EBALE NCHAMA MARIA MILES
EBUKU EBANGA MARTA	ECHCHAHID NAJLAE
EDDAHBI MUSTAPHA	EL MASSOUDI DRISS
ELONGA MBUNJA RAQUEL	ENGONGA MBA ABELA
ESONO AKUY M DEL PILAR MIKUE	ESONO NFOÑO LYDIA ESTHER
ETAME EVEMBA BONIFACIO	ETU JOHN
EWERE FAITH IMUETINYAN	EZEIOBI AKOR TOCHUKWU ERNEST
FABIAN MASABANDA IZA VICTOR	FALL MODOU
FEDOZZI CARLOS	FELIPPE CASTRO AIDA PAOLA
FERJANI RACHID	FERNANDES SILVA LILIAN
FERNANDEZ MARCELO OSCAR	FERNANDEZ OSORIO MARIA NOHELIA
FESYUK ROMAN	FIERRO PRIETO JAVIER ALEJANDRO
FILALI HOUSNI	FLORES YNOCENTE FLORMIRA DEL PILAR
FOFANA FION	GALLARDO RENDON JORGE HUMBERTO
GAMARRA GUILLERMO NICOLAS	GAMARRA LORENA BEATRIZ
GARCIA GARCIA DENEYDA	GHANDOUR KASMIA
GIANVECHIO SILVA ROSEMEIRE	GOMEZ DOS SANTOS REINALDO
GONZALEZ CASTELLON EDSON ALDO	GOSHUVATYUK VICTOR
GUANOLUISA MONTATIXE MELANIE JOHANNA	GUANOLUISA MONTATIXE STEPHANIE MICHELLE
GUERRERO TABA JAIDER ANTONIO	GUEVARA HERNANDEZ LUCILA
GULSHAD MUBSHRAH	GUZMAN QUIJUE ROXANA JACQUELINE
GUZMAN SANCHEZ FRANCISCO	HASHCYN ROMAN
HASNAOUI FATNA	HENRY AYO
HERRERA SANCHEZ ANGELICA MARIA	HOLBAN ANDREI
HOROSHIKO MARIYA	IBRAHIM HANNA ARBASH ZAKI
IDRIS ABDOLAAEY WAIDI	IKWA MARIE LUISE
IMRANI MUSTAPHA	IQBAL RANJAH MOHAMMAD
JALAS AHMED	JARA GUERRERO JUAN ARIEL
JI ZHIHUI	JIANG SHUIHONG
JIMENEZ ORDOÑEZ LUZ ISABEL	JOHN KENNETH
JUSTINIANO PEREZ ELINA	KEOU MOUKAM CHERTIEN PAUL
KLILECH SANAE	KONONBE MICHELINE
KONTAR NAOUAL	KOVALENKO ELIZABET
KRUPCHUK DMYTRO	LAMRINI LHACHIMI
LANDABURO PIRIZ LUCIANA ALEXANDRA	LARYN VLADYSLAV
LAZAAR TAMAANANT	LIACH OKSANA
LIACH VOLODYMYR	LIN AN QI
LIN HAIYOU	LIU LINHONG
LIU LINMEI	LKARKOURI ABDELMAJID